

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que se cita. (PP. 516/2016).*

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 1 de diciembre de 2015 se realiza la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública del «Proyecto de consolidación en D/C Línea A.T. «Almería» (20 KV) tramo entre apoyo núm. 1 (A901691) y apoyo núm. 8b –CD núm. 33923 «Fuensanta, sito en el Paraje Los Morales, San Isidro, t.m. Níjar», expediente NI/4958-8617, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, dicha Declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, el día 5 de abril de 2016 en el Ayuntamiento de Níjar, a la hora que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro o en su defecto Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Almería, y los diarios «Diario de Almería» y «Voz de Almería», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Níjar, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, con domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la misma ésta no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. adoptará la condición de beneficiaria.

Almería, 3 de marzo de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN EN DOBLE CIRCUITO DE LA LÍNEA AÉREA 20 KV D/C «ALMERÍA» ENTRE EL APOYO NÚM. 1 Y EL APOYO 8B – C.D. «FUENSANTA», EN EL T.M. NIJAR (ALMERIA)

DÍA 5 DE ABRIL DE 2016-AYUNTAMIENTO DE NIJAR

| Núm. parc. s/proy. | HORA  | PROPIETARIO Y DIRECCIÓN   | DATOS DE LA FINCA |            |                   |         | AFECCIÓN |                        |        |                        |                        | CULTIVO                 | SERVIDUMBRE EXISTENTE    |           |
|--------------------|-------|---|-------------------|------------|-------------------|---------|----------|------------------------|--------|------------------------|------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------|
|                    |       |   |                   |            |                   |         | VUELO    |                        | APOYOS |                        | OCUP.                  |                         | APOYOS (m <sup>2</sup> ) | VUELO (m) |
|                    |       |   | TÉR.M. MUNIC.     | PARAJE     | núm. parc. s/cat. | POL. N° | LONG (m) | SUP. (m <sup>2</sup> ) | N°     | SUP. (m <sup>2</sup> ) | TEMP (m <sup>2</sup> ) |                         |                          |           |
| 15                 | 10:30 | EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003   | Nijar             | Los Montes | 44                | 46      | 13       | 108                    | -      | -                      | -                      | Labradio regadio        | -                        | 13        |
| 22                 | 10:45 | Roberto Abouih Choukhmane y Celia García Sánchez  | Nijar             | Los Montes | 36                | 46      | 31       | 328                    | -      | -                      | -                      | Olivos Regadio          | -                        | 31        |
| 24                 | 11:00 | Juan López Sánchez  | Nijar             | Los Montes | 33                | 46      | 97       | 695                    | 5      | 3,00                   | 100                    | Pastos                  | 1,50                     | 97        |
| 26                 | 11:15 | Francisca Góngora Almécija, Sergio Montes Góngora, Gemma montes Góngora, Francisca Góngora Almécija, Manuel Francisco Montes Góngora, Sergio Montes Góngora     | Nijar             | Los Montes | 31                | 46      | 63       | 635                    | -      | -                      | -                      | Cereal secano abanclado | -                        | 55        |
| 35                 | 11:30 | Propietarios conocidos: Antonio Montes Torres, Dolores Montes Torres, Carmen Montes Torres, Hdros. de Manuel Montes Torres: Mª Mar, Pilar y Manuel Montes Mañas | Nijar             | Ródenas    | 3                 | 45      | 83       | 569                    | 7      | 3,00                   | 100                    | Pastos                  | 1,00                     | 78        |